



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 224- GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: trasposos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

Que, el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización..../... los suplementos de crédito no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto;

Que, mediante oficio N° 0199-GEF-2016 la Directora de Gestión Financiera y Económica Encargada, Ing. Elena Abril, hace llegar al señor Alcalde la propuesta sobre 7ma Reforma al Presupuesto 2016, mediante Suplemente de Crédito N° 05 por \$ 43.856,76, al referido informe se adjunta el justificativo de la misma, firmado por el señor Alcalde y Directora Financiera;

Que, en el Decimo Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del catorce de octubre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del oficio N° 0199-GEF-2016 de Gestión Financiera y Económica, sobre 7ma Reforma al Presupuesto 2016, mediante Suplemente de Crédito N° 05 por \$ 43.856,76;

Que, luego del debate del referido informe, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el oficio N° 0199-GEF-2016 de Gestión Financiera y Económica, sobre 7ma Reforma al Presupuesto 2016, mediante Suplemente de Crédito N° 05 por \$ 43.856,76; Y se haga efectivo este convenio entre el Gobierno Parroquial de Pacayacu y el municipio del cantón Lago Agrio.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja octubre 14, 2016

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

